



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Institucional

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Martín de Porres,

18 DIC 2013

OFICIO MULTIPLE N° 172 - 2013/DUGEL.02-AGI

Señor(a) : _____

Director (a) de la Institución Educativa N° _____

Presente.-

Asunto : Implementación de Recomendaciones contenidas en Informes de
Actividad de Control ejecutado por OCI – MED.

Referencia : a) Ley N°28044- Ley General de Educación
b) D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación
c) D.S. N° 004 – 2006 – ED, Reglamento de la Ley N° 28628.
d) Oficio N° 02562-2013 –MINEDU/SG.
e) Oficio N° 574-2013- MINEDU/UGEL 02/D.
f) Ley N° 27815-“Código de Ética de la Función Pública”

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, por medio del cual, la Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación, ha remitido el Informe de Actividad de Control N° 025-2013-MINEDU/OCI Código 2-0190-2013-015 “Seguimiento de Medidas Correctivas de Informe de Actividades de Control al 31 de agosto de 2013”.

Sobre el particular, el Art. 136° del Decreto Supremo de la referencia b) señala: "El Consejo Educativo Institucional, es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la Institución Educativa Pública que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática". En este sentido las atribuciones que tiene el CONEI, es la de Participar en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el Plan de Trabajo (PAT) y otros, con excepción de los aspectos técnico-pedagógicos.

En este sentido comunicamos a usted , que debe insertar en el Reglamento Interno, las funciones del CONEI con la finalidad de que participen en la formulación y evaluación de los documentos de gestión.

Hago propicia la oportunidad, para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



BALTÁZAR LANTARON NUÑEZ

Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



PL N° DUGEL02
JASJ/JAGI
ASS/EE.

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf 481-3682 - Telefax 481-0541